



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Villa Mercedes (San Luis), 13 de Mayo de 2024. -

VISTO:

El EXPE 5355/2024, mediante el cual se solicita la compra de bienes del rubro Informática destinadas a las distintas áreas administrativas y académicas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las distintas áreas administrativas y académicas de la facultad elevaron las necesidades del rubro.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos un millón quince mil quinientos treinta y uno (\$ 1.015.531,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de bienes del rubro Informática destinadas a las distintas áreas administrativas y académicas de la Facultad por el importe de PESOS UN MILLÓN QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.015.531,00).



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 73/24 con fecha de apertura fijada para el día 23 de Mayo de 2024 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: 023. FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS- 11. Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2024- 10- Decanato PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$848.000,00); 20- Departamento de Ciencias Básicas PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 88.500,00); 40- Departamento de Ingeniería PESOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS(\$79.031,00).

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Hoja de firmas